

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **4546**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y reforma de estatutos de la compañía EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.755 de 31 de octubre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05311 de 26 de octubre del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, la reforma de estatutos de la compañía EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los colorados inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

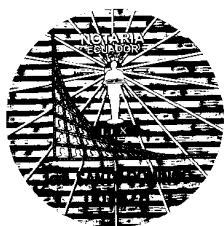
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

01 NOV 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CS/ACP
EXP.47477
Tram.24009

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz correspondiente lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Santo Domingo de los Colorados a once de Noviembre del dos mil cinco. De todo lo cual doy fe.



Dr. Luis Manrique Suárez B.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Dr. Luis M. Suarez B.

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 39, Inscripción No 111, Repertorio No. 1139.- Santo Domingo de los Colorados a 11 de Noviembre del 2005.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

